

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: VERBAL- RESP. CIVIL CONTRACTUAL
Radicación: 2021-00133-00
Demandante HEYDER FERNANDO GOMEZ
Demandado: FACTORY INTEGRATED LOGISTIC.

Ha venido a despacho la presente demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, adelantada por HEYDER FERNANDO GOMEZ, a través de apoderado judicial, contra FACTORY INTEGRATED LOGISTIC, encontrándose vencido el término concedido para la corrección del memorial poder, aportar la diligencia de conciliación extrajudicial, realizar el juramento estimatorio conforme se indicó en nuestra providencia de fecha 10 de marzo de 2021, en atención a lo previsto en el artículo 368 del C.G.P, sin que se cumpliera dicha carga procesal, al igual que no se acreditó la gestión de notificación al correo electrónico de la parte demandada que prevé el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Por lo anterior y de conformidad con lo previsto en el artículo 90 ibídem se procederá a rechazar la presente demanda.

En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE

- 1. RECHAZAR** la presente demanda VERBAL de RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL, adelantada por HEYDER FERNANDO GOMEZ, a través de apoderado judicial, contra FACTORY INTEGRATED LOGISTIC, por lo anotado en la parte motiva de esta providencia.
- 2. ORDENAR** notificar esta decisión al apoderado judicial mediante el estado electrónico de la Pagina Web que tiene el despacho, advirtiendo que no habrá lugar a desglose de los anexos presentados con la demanda, por cuanto la misma fue presentada de manera virtual.
- 3.** Previa cancelación de su radicación, **ARCHIVARSE** en los de su clase.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

Pili